

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3408.-

Artículo 1º: Exímase totalmente del pago a la U.O.M.R.A y la O.S.U.O.M.R.A. de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios por el año 2014, del inmueble donde funciona como tal, ubicado en calle 13 N° 628m cuyos catastrales son los siguientes: Circ. I, Secc. A, Manz. 6, Parcela. 2A, Partida 6980.-----

Artículo 2º: Notifiquese a la U.O.M.R.A. y la O.S.U.O.M.R.A., que anualmente deberá presentar a este Municipio, constancia que se encuentra funcionando como tal, a fin de seguir gozando el beneficio de exención.-----

Artículo 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6708.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)